

- 4.- Su Director General se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto por el artículo 154 fracción XVI de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, los servidores públicos y las entidades afiliadas deben pagar al INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, una cuota o aportación obligatoria calculada sobre la base de cotización del afiliado, lo anterior en los términos establecidos en dicho numeral.
- 6.- El artículo 42 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, prevé que las aportaciones a cargo de las entidades públicas patronales deberán consignarse en las partidas respectivas de sus presupuestos de egresos, sin que su omisión las libere de la obligación de pago.
- 7.- Que el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, dejó de enterar al INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, las cuotas correspondientes al fondo de pensiones, vivienda, actualizaciones y recargos vencidos, así como Retroactivos de antigüedad de las quincenas que se describen a continuación en el detalle de adeudo. Derivado de lo anterior a la fecha de celebración del presente convenio se desprende un adeudo por la cantidad de **\$3'534,571.47** (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.), de igual forma reconoce expresamente el saldo pendiente por pagar del convenio que en virtud del presente instrumento se reestructura por la cantidad de **\$21'889,871.80** (VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.). Las cantidades antes señaladas no contemplan las actualizaciones y recargos por vencer los cuales se harán efectivos al momento del pago.

DETALLE DE ADEUDO

APORTACIONES	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	TOTAL
\$2'985,889.51	\$94,363.98	\$454,317.98	\$3'534,571.47
(+) Saldo del Convenio Anterior			\$21'889,871.80
(-) Condonación de Recargos 100%			\$454,317.98

- 8.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se desprende que los derechos de los afiliados y sus

La P á g i n a | 2 forma parte del convenio de pago celebrado entre el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

beneficiarios a recibir las prestaciones y beneficios que dicha Ley otorga, nacen simultáneamente al entero de las aportaciones y retenciones que los afiliados y sus entidades públicas patronales realicen.

9.- Se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y su Registro Federal de Contribuyentes es IPE-540101-GX0, y su domicilio es Avenida Magisterio No. 1155, Colonia Observatorio, CP 44266 en Guadalajara, Jalisco.

II. Declara el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, que:

1.- De conformidad a lo establecido por los artículos 36 fracción I, 38, 80, 81, 135 y 136 de la LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, se encuentra facultado para suscribir y cumplir el presente convenio administrativo de colaboración para el pago de adeudos generados por concepto de aportaciones de seguridad social.

2.- Su representado reconoce expresamente el adeudo señalado en la DECLARACIÓN NUMERO 7 con el INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, correspondiente a la cantidad de **\$3'534,571.47** (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.), sin considerar las actualizaciones y recargos que se generen y que se harán efectivos a la fecha de pago, así como el incumplimiento del Convenio Administrativo de Colaboración celebrado con fecha 12 de Diciembre de 2017, del cual se desprende un saldo por vencer por la cantidad de **\$21'889,871.80** (VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.), misma que forma parte integrante del presente convenio.

3.- En caso de incumplimiento del presente convenio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, **autoriza se proceda a la ejecución forzosa mediante retención en aportaciones, participaciones y cualesquiera otros recursos líquidos, por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, lo anterior a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en los puntos que anteceden en los términos establecidos en el presente convenio, para lo cual se obliga en este acto a girar por escrito la instrucción correspondiente.**

4.- En virtud de su situación financiera actual el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**, solicita al **INSTITUTO DE PENSIONES DEL**

ESTADO DE JALISCO, que a través del presente convenio se regularice el adeudo existente.

5.- Su Registro Federal de Contribuyentes es **PMT-871101-6X7**, con domicilio legal, para los efectos del presente convenio, el ubicado en **RAMÓN CORONA SUR #32 COL. CENTRO CÓDIGO POSTAL 49650, TAMAZULA JALISCO.**

DECLARAN LAS PARTES QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- Las partes convienen en que el objeto del presente convenio, consiste en el reconocimiento expreso y la obligación de pago por parte del AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, lo relativo al adeudo que tiene con el INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, por la cantidad de **\$3'534,571.47** (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.), de igual forma reconoce expresamente el saldo pendiente por pagar del convenio que en virtud del presente instrumento se reestructura por la cantidad de **\$21'889,871.80** (VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.), generados por concepto de adeudo de aportaciones al Fondo de Pensiones, vivienda, retenciones, actualizaciones y recargos vencidos. Dichos adeudos se detallan en el presente convenio.

SEGUNDA: Cabe señalar que con la finalidad de facilitar el pago del adeudo objeto del presente Convenio el INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, realizó la condonación del 100% de los recargos generados a favor del AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, razón por la cual el monto total del adeudo a la fecha de celebración del presente instrumento contemplando el monto del convenio que por virtud del presente instrumento se reestructura corresponde a **\$ 24'970,125.29** (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 29/100 M.N.), , cantidad que **sufrirá modificación en lo relativo a la actualización y recargos pactados en este convenio** de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, lo anterior toda vez que dicho adeudo se cubrirá

La P á g i n a | 4 forma parte del convenio de pago celebrado entre el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

en 240 DOSCIENTOS CUARENTA mensualidades. De la misma manera se establece que la condonación señalada quedará sin efecto en el supuesto de que no se cumpla con las obligaciones establecidas en el presente convenio.

TERCERA: EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, se obliga a liquidar el adeudo que se menciona en la cláusula anterior, por concepto de aportaciones, descuentos retenidos a los Afiliados, actualizaciones y recargos vencidos y por vencer mediante 240 DOSCIENTOS CUARENTA pagos mensuales de la siguiente manera:

CONVENIO	
ABONOS	IMPORTE
240	\$ 104,042.19
TOTAL	\$ 24'970,125.29

CUARTA: EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, con independencia de lo pactado en la cláusula anterior, también se obliga a realizar los pagos de las aportaciones corrientes y retenciones que se sigan generando A PARTIR DE LAS SIGUIENTES QUINCENAS a la celebración del presente convenio las cuales se harán en la forma y términos establecidos en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

QUINTA: De igual forma EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO y EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, acuerdan que de no cumplirse con los pagos en la forma y términos pactados en el presente convenio se suspenderá a dicho ayuntamiento el otorgamiento de prestaciones y servicios señalados en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco hasta en tanto regularice su situación.

SEXTA.- EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, hace del conocimiento al Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano que con fecha 27 de julio de 2013, fue publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" reforma al Código Penal del Estado en la cual fue tipificado como delito la omisión en el entero de aportaciones en materia de seguridad social, estableciéndose sanciones penales a los funcionarios públicos de las entidades patronales que no cumplan con sus obligaciones en materia de seguridad social en términos de lo dispuesto en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Por lo que derivado de la reforma señalada en el párrafo que antecede se desprende que los delitos previstos en el Título Vigésimo Tercero Capítulo Único del Código Penal del Estado de Jalisco, procederán por querrela del Instituto de Pensiones del Estado y en el caso del delito por no enterar las retenciones realizadas a los servidores públicos de las entidades patronales dentro de los plazos que señala la Ley del Instituto de Pensiones también procederá querrela por parte del servidor público afectado por no enterar sus retenciones

SÉPTIMA.- Para todo lo relacionado con el presente convenio las partes han designado como sus representantes de operación a las siguientes personas: por parte del INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO a la Dirección Jurídica de dicho Instituto; y por parte del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano a la Tesorería Municipal.

OCTAVA.- Las partes convienen en que sus representantes institucionales y responsables de operación estarán encargados de desarrollar en lo particular, los acuerdos específicos necesarios para la liquidación del presente adeudo.

NOVENA.- Las partes acuerdan que el presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma, la responsabilidad que se les confiere a las partes deberá ser asumida, llegado el momento, por quienes les sustituyan en esas funciones con la finalidad de darle continuidad y que perduren los fines que se persiguen en las cláusulas que anteceden.

DÉCIMA.- Las partes manifiestan que la firma de este documento y las obligaciones pactadas en este, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento y en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, las partes la resolverán de común acuerdo, en caso de no darse éste, se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Guadalajara Jalisco, por lo que renuncian a cualquier otro fuero presente o futuro, que les pudiese corresponder a razón de su domicilio.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que la firma de este documento y las obligaciones pactadas en este, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, artículo 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, las partes la resolverán de común acuerdo, en caso de no darse éste, se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Guadalajara Jalisco, por lo que

La P á g i n a | 6 forma parte del convenio de pago celebrado entre el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

renuncian a cualquier otro fuero presente o futuro, que les pudiese corresponder a razón de su domicilio.

Leído el presente instrumento y enterados de su contenido y alcance legal, e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, las partes lo firman al calce y al margen por triplicado en unión de los testigos que dan fe, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.



**C.P. FIDEL-ARMANDO RAMIREZ
CASILLAS.**



TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS

Presidente Municipal del Ayuntamiento
de Tamasula de Gordiano, Jalisco.

Director General del Instituto de
Pensiones del Estado de Jalisco.



LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO
SÍNDICO del Ayuntamiento de
Tamasula de Gordiano, Jalisco.



LIC. GERARDO GUZMÁN BARRERA
Encargado de la Hacienda Municipal

TESTIGOS

Lic. Luis Enrique Miranda del Rio



Director Jurídico del Instituto de
Pensiones del Estado de Jalisco

Lic. José Wilmer Sagrero Jiménez



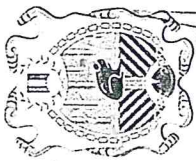
Director de Finanzas del Instituto de
De Pensiones del Estado de Jalisco

**DETALLE DE ADEUDO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE
GORDIANO JALISCO AL 27/09/2018**

DETALLE DEL ADEUDO

Quincena	Aportaciones	Retenciones	Actualiz.	Recargos	Total
15/04/2017	\$0.00	\$217,990.73	\$14,169.40	\$60,942.03	\$293,102.16
30/04/2017	\$0.00	\$421,785.79	\$26,192.90	\$114,234.57	\$562,213.26
15/05/2017	\$0.00	\$424,827.13	\$27,911.14	\$112,052.72	\$564,790.99
31/05/2017	\$0.00	\$430,415.60	\$27,503.56	\$109,671.64	\$567,590.80
15/06/2017	\$0.00	\$435,930.74	\$27,158.49	\$107,436.70	\$570,525.93
30/06/2017	\$0.00	\$435,418.11	\$26,995.92	\$103,811.95	\$566,225.98
15/07/2017	\$0.00	\$434,457.44	\$25,850.22	\$99,886.76	\$560,194.42
31/07/2017	\$0.00	\$435,219.78	\$24,720.48	\$96,127.52	\$556,067.78
15/08/2017	\$0.00	\$434,121.93	\$23,268.94	\$92,164.26	\$549,555.13
31/08/2017	\$0.00	\$431,765.99	\$22,581.36	\$87,916.21	\$542,263.56
15/09/2017	\$0.00	\$434,401.67	\$21,198.80	\$84,741.69	\$540,342.16
30/09/2017	\$0.00	\$435,660.67	\$22,044.43	\$81,700.36	\$539,405.46
15/10/2017	\$0.00	\$434,952.49	\$19,181.40	\$77,656.90	\$531,790.79
15/12/2017	\$0.00	\$0.00	\$2,487.58	\$30,986.26	\$33,473.84
31/12/2017	\$0.00	\$0.00	\$1,573.10	\$28,079.06	\$29,652.16
17/01/2018	\$0.00	\$0.00	\$292.49	\$1,183.07	\$1,475.56
31/08/2018	\$0.00	\$4,069.86	\$27.68	\$45.07	\$4,142.61
15/09/2018	\$331,518.34	\$417,898.18	\$0.00	\$2,622.96	\$752,039.48
Totales	\$331,518.34	\$5,828,916.11	\$313,157.89	\$1,291,259.73	\$7,764,852.07

3,856,421.16



-----**ACTA NO. 62**-----

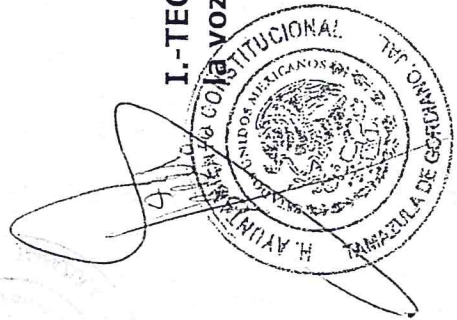
En la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 13 de Septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal, previo citatorio el TEC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS, Presidente Municipal, los Regidores: C.P. EUSTAQUIO GALVEZ CUEVAS, L.N. SOFIA ALVAREZ URBANO, LIC. CARLOS ALEJANDRO SERRATOS LOZOLLA, LIC. DTS. LILIA JINETT CHAVEZ ORTIZ, C. JOSE ANGEL SERRANO SANDOVAL, LIC. ALVARO GARCIA CHAVEZ, M.V.Z. JUVENAL MAGAÑA DEL TORO, TEC. FRANCISCO JAVIER ARRIAGA GUTIERREZ, C.P. MA. GUADALUPE GARCIA BARAJAS, LIC. LILIANA RAMIREZ PANDURO, Síndico, asistidos por el Ing. Gilberto Palomera Contreras Secretario General del Ayuntamiento, quien dio fe, para celebrar la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, presidida por el TEC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS, Presidente Municipal, misma que se desarrolló bajo el siguiente. - - -

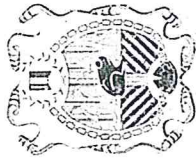
ORDEN DEL DIA.

- I.- Apertura.-----
- II.- Lista de Asistencia y declaratoria del quórum, para la instalación legal de la Sesión.-----
- III.-Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
- IV.- Lectura y aprobación del Acta anterior.-----
- V.- Lectura de Correspondencia y acuerdos en su caso.-----
- VI.-Asuntos a tratarse:-----
- a) Análisis y en su caso aprobación para la Restructuración del Convenio Administrativo con el instituto de Pensiones del Estado. - - -
- b) Análisis y en su caso aprobación para realizar una modificación Presupuestal a la nómina de los trabajadores que han sido homologados conforme a las Condiciones Generales de Trabajo. - - -
- c) Análisis y en su caso aprobación de los gastos por efectuar durante el desarrollo de las Fiestas patrias 2018, (luz y sonido, sillas, juegos pirotécnicos, apoyo para el altar patrio, juegos de cucaña y palo encebado, presentación de artistas, adornos patrios, desfiles cívicos, torneos relámpagos de Volibol, Basquetbol y premiación.)-----
- VII.- Clausura.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.-TEC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS, Presidente Municipal, en uso de voz abrió la sesión a la hora y día señalados en el encabezado. - - -





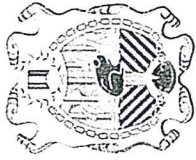
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA
DE CORDIANO, JAL., // 2015-2018

ACTA DE AYUNTAMIENTO

Ch. Argüelles

de Finanzas estuvimos con el Secretario General de Gobierno en donde pues nos están generando un problema y asumen que hay una respuesta conjunta tanto del Ayuntamiento como de ellos, una nosotros porque el recurso si llegó, de lo cual no nos dimos cuenta nosotros considerábamos que era el resto de las participaciones una vez que nos descontaron entonces ahorita tenemos un atraso en el pago de pensiones en el que me están pidiendo reestructurar una parte y la otra recibir un apoyo de Finanzas del Gobierno del Estado para hacer el pago total a Pensiones y que quedemos en ceros totalmente, entonces nos están pidiendo de reconvenir esta parte ya les dimos ahí una tablita que demandó Pensiones del Estado, en donde nosotros estaríamos incluyendo \$2,752,000.00 mil pesos de aportaciones municipales y el resto que son cerca de 3 millones de pesos lo pagaría el Gobierno del Estado a Pensiones, sería el apoyo que pudieran darnos más otro apoyo adicional para ver otros gastos que tenemos para cerrar la Administración pero si me piden que antes del día 15 nosotros acordemos esto y nos están quitando el 100% de recaigos que son \$422,000.00 mil pesos esto como comentaba hace ratito Lupita esto no tiene ningún interés no nos van a cobrar interés por volver a reconvenir esta situación entonces estamos hablando de que la deuda que quedaría conjuntamente con BANOBRAS esto si quisiera que quedara claro, nosotros recibimos una deuda de 62 millones de pesos, hoy nosotros le debemos a BANOBRAS menos de 30 millones de pesos, nos dejaron en 36 millones vamos a dejar menos de 30 millones de pesos en BANOBRAS vamos a dejar con este convenio 24 millones de pesos en Pensiones entonces estamos por debajo más lo que se genera en cuestiones de algunos adeudos de algunos proveedores pero va a quedar la deuda totalmente conveniada, yo al llegar a la administración tuve que pagarle más de 500 mil pesos a BANOBRAS y 24 millones de pesos a proveedores, hoy la nueva Administración con este convenio tendría que pagarle a BANOBRAS cerca de 450 mil pesos mensuales más \$102,680.00 pesos a Pensiones y con eso se quitaría el problema en cuestión de la deuda, sería muy diferente la situación a la que tuvimos nosotros porque queda la deuda totalmente convenida y con pagos mensuales en los que no tendría ningún problema y no habría ningún interés que pagar en la cuestión de Pensiones entonces esta es la situación lo dejo a su consideración si tienen algún comentario con mucho gusto para poder aprobar este punto o desaprobarlo según sea la discusión que tengamos en este punto. La Regidora Ma. Guadalupe García Barajas, yo veo que este convenio del año 2017, que aquí ya está previsto en este convenio las aportaciones futuras dicen a Septiembre del 18 entonces aquí a mí la duda que a mí me queda como si ya estaba convenido hasta 2018 todavía estén aplicándolo acá en la siguiente tabla, el Presidente dice son los meses que no nos devolvieron de aportaciones, que no nos devolvieron, fueron tres o cuatro meses ahorita nos dice Gerardo los que no devolvieron y es lo que nos queda pendiente que es lo que nos están pidiendo es las retenciones pero no nos hicieron era una parte de aportaciones y otro aporte de retenciones es lo que nos queda pendiente son de esos meses que Finanzas no me retuvo y es el apoyo que nos va a dar Finanzas, por lo que no retuvo cuatro meses, 4 meses fueron los que no los retuvo en lo que llegaron los por menores en marzo hicimos el acuerdo y el siguiente mes nos devolvieron ya todos, fueron cuatro meses es de lo que nos está quedando el saldo de los millones setecientos mil pesos, aunque no haya sido la retención pero los dos millones que nos están dando ya estaban

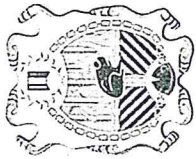




ACTA DE AYUNTAMIENTO

dejaremos no más al otro 3 añitos pues pero vamos a quedar sino igual menos de lo que nos entregó la Administración pasada y esto me llena de satisfacción porque ninguna Administración en la historia, ha tenido a bien dejar menos deuda realmente porque siempre lo incrementaban, con todo respeto siempre tienen problemas y lógicamente lo incrementaban nosotros vamos a salir con menos de lo que realmente recibimos y eso es uno de los logros más importantes de esta Administración, en unas preguntas importantes como ya las estoy mencionando Pensiones quedará totalmente actualizada Presidente verdad, si una pregunta muy importante Presidente es de las obras que aprobamos aquí en este Ayuntamiento existe el recurso aunque nosotros no las ejecutemos en un 100% se llevarán a cabo, tendremos el recurso para llevarlas a cabo en la ejecución de la misma; el Presidente, si comentarte que son recursos que llegan mes a mes y nosotros tenemos que ejercer el recurso que nos llega hasta los últimos días de este mes de septiembre, entonces en cuanto llegue ese recurso que es el que nos toca a nosotros como Administración, en esas obras aprobadas se tendrá que aplicar el recurso, porque como se hizo la programación mensual de cuánto nos llega por el FAISM que son de las obras que aprobamos en donde es un recurso mensual es por eso que se iniciaron unas con recursos que ya teníamos, nos acaba de llegar al otro recurso se está pagando lo demás y el último recurso nos llega en la última semana de septiembre que quedará devengado inmediatamente para que se pague a las empresas, no las vamos a alcanzar a terminar porque los recursos llegan a final de mes ya en octubre el que llega en octubre, le toca a la siguiente administración y eso no quedó presupuestado por parte de nosotros ya le tocará a la siguiente Administración, el Regidor Eustaquio Gálvez entonces me contesta usted correctamente la pregunta, por lo cual quiero hacer una historia de lo que representó la Administración pasada cuando se nos entregó que precisamente nos entregó obra para llevar a cabo y el recurso también y nosotros lo que hemos ejecutando precisamente en los drenajes y también en la 20 de noviembre y que nosotros ejecutamos este recurso si lo hicimos adecuadamente a ellos les va a tocar también de las obras que nosotros aprobamos que las lleven a cabo la ejecución de las mismas, pero que son gestionadas y aprobadas por este Ayuntamiento y gestionadas también por este, entonces quedo totalmente satisfecho lo que más me satisface siempre lo que siempre busque es precisamente que haya una disciplina en las finanzas de este municipio porque es producto del trabajo honesto y eficaz que se lleva a cabo dentro de una Administración es todo. El Presidente es importante comentar que va a quedar aproximadamente igual porque hay preocupación por la administración entrante de la deuda puedo decirles que puede quedar la misma deuda, no la vamos a aumentar posiblemente estamos cerrando ya todos los detallitos que tenemos en gastos pero sí decirles que lo que quede con este acuerdo quedaría totalmente conveniada y no tendría ningún problema para arrancar la administración próxima con el pago a Pensiones de 100 mil pesos mensuales con el pago a BANOBRAS de 400 al mes ellos estarían saldando todo el adeudo que dejaría esta Administración que es el mismo que nos dejó la administración pasada entonces yo creo que lo estamos haciendo con madurez con responsabilidad, con el fin de que pueda arrancar la siguiente administración sin ningún problema. El Regidor Álvaro García veo como con un pequeño juego de palabras más allá de explicarle a la ciudadanía que confío en su

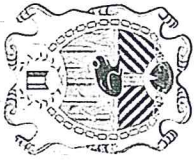




ACTA DE AYUNTAMIENTO

ciudad, son 100 mil pesos, pero son 240 abonos y que no terminan ni siquiera con la siguiente Administración eso va a durar pagándose muchísimos años aunque no lleve intereses pues de todos modos siguen siendo los 24 millones de pesos que van a tener que pagar los ciudadanos no nosotros como funcionarios porque nosotros ya nos vamos entonces que quede muy claro el nivel de desempeño que tuvimos porque obviamente es para dar vergüenza los resultados que estamos entregando no lo digo yo lo dicen los resultados mostrados y lo comparo con quien conmigo, porque si la comparo con la Administración de Julio Ruiz de la cual usted formó parte entregó todavía muchos mejores resultados que la que me tocó presidir a mí por eso siempre he dicho que él fue el mejor Presidente Municipal que haya tenido en su historia Tamazula hasta el día de hoy muchas gracias. El Regidor Presidente Municipal es su punto de vista muy respetable. El Regidor Eustaquio Gálvez yo sí quiero hacer una mención, si efectivamente con todo respeto para él Regidor a pesar de que somos parte del equipo de trabajo aquí, vamos compaginados en esta en este barco y es parte de eso si no sabes hemos colaborado conjuntamente y hemos hecho a la mejor como dijiste un poquito mejor el trabajo, bueno yo te quiero decir que nada más el recurso que ejercimos en la calle fue en la calle 20 noviembre después nosotros hicimos el trabajo y llegamos a 350 millones de pesos pero luego lo más importante y que lo quiero recalcar es precisamente en el rubro de salud pública en los últimos 50 años, no se había tenido un recurso tan importante digo un edificio tan importante una infraestructura tan importante como fue el Hospital de Primer Contacto nadie ni siquiera las administraciones panistas que estuvieron Petersen y hoy nosotros llevamos a cabo una obra tan importante y determinante que va a quedar para la posteridad un antes y un después en el rubro de salud pública también la unidad básica de rehabilitación yo difiero totalmente de su expresión y les voy a decir por qué. cuando él fue Presidente Municipal efectivamente se fue para allá y trabajo muchos recursos y apoyó a la administración lo cual nosotros no tenemos ese apoyo pero no de los recursos propios del Ayuntamiento sino que del apoyo que él dio y que fue bastante, precisamente para que este municipio se fortaleciera pero fortaleció precisamente con apoyos del Gobierno del Estado nosotros hicimos un trabajo creo ejemplar, un trabajo que luchamos por salir adelante y que también el señor Regidor fue parte de este de este grupo del Ayuntamiento por lo cual siento que vuelvo a repetir me gustaría que conocieran el Hospital de Primer Contacto lo que tiene el hospital y vamos a hacer va a ser la obra más importante de los últimos 50 años independiente yo hablo de salud pública sí, porque también se hicieron las presas y que son también determinantes y que fue parte de él entonces creo que cada quien hace su esfuerzo su dedicación no dejamos absolutamente ninguna deuda a más de la que nos dejaron y creo que cada quien y sin su algo apegado a la disciplina pero sobre todo la honestidad gracias. El Regidor Alvaro García Chávez, nada más para aclarar algo como réplica aquí muy sencillo yo nomás quiero mencionar que el Hospital del Primer Contacto nació con un convenio firmado por Salvador Barajas del Toro como Presidente Municipal donde dejó comprometido el recurso del fondo regional de fondo que eran dos millones y medio y donde la administración que yo recibí tendría que pagar otros dos millones y medio él nada más firmó el convenio pero vino y lo arrancó el Lic. Ramírez Acuña junto con Salvador Barajas quedó arrancada la obra a nosotros nos tocó ya ejercer la obra solo aportando dos millones y medio a





M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018

ACTA DE AYUNTAMIENTO

es la obra más importante que se va a hacer y que va dar mucho beneficio no nada más a Tamazula a toda la región porque viene gente de varios municipios a atenderse aquí, que hoy vemos ahí en la calle haciendo fila para que los puedan atender, va a haber un lugar más adecuado para ello ya está completamente terminado estamos ya por entregarlo la próxima semana a la Secretaría de Salud, ya se entregó la semana pasada el área de urgencias y el área de atención de consultas externas ya está entregado a la Secretaría de Salud, nos falta nada más el área de hospitalización que ya están a punto de terminar y que la próxima semana se estará entregando para beneficio de toda la gente, entonces ya discutido este tema si tienen a bien voy a pedirles en votación económica, pregunta Lupita no está equipado, el Presidente, comentarte ya lo deben estar equipando el área que ya se entregó y el compromiso de la Secretaría de Salud es de empezarlo equipar para que en cuanto entreguemos las demás partes equiparlo y en la propuesta de SIOP y del Gobierno del Estado con la Secretaría de Salud es que al 30 de septiembre ya esté operando al menos la consulta externa y urgencias en aquel hospital es la meta que se tiene, decirles que hay un recurso para una gran parte del equipamiento, de la parte nueva y de la parte de área de consulta no van a completar todo el equipamiento pero ya va a quedar funcionando y que esperemos que el próximo año lo terminen de equipar con un equipo nuevo, ahorita van a cambiar algunas cosas de acá y una parte un gran porcentaje del equipamiento va a ser nuevo, el Regidor Eustaquio Gálvez pregunta y la inauguración Presidente para cuando, el Presidente nos hablan del Estado de que tiene que ser entre el 20 el 25 de Septiembre más o menos nos quedaron de confirmar la fecha. El Regidor Álvaro García quiero aclarar que no se confunda claro que merece el reconocimiento una felicitación es la obra más importante de la Administración por eso lo aclaré pero aun así hay que darle su dimensión son 24 millones de pesos, que comparado con lo que se pudo ejercer es poco, sin que eso sea mucho en términos de salud el logro y de lo que bien usted explicó que en este momento a lo mejor no tendríamos nada inclusive lo que se ejerció anteriormente no existiría claro que merece un reconocimiento una felicitación y que es una obra que beneficiará mucho a Tamazula eso que no se confunda. el Regidor Eustaquio Gálvez dice el costo total del hospital es de 100 millones, el Presidente Municipal dice aproximadamente ya con todo, se ejercieron 25 millones, se recuperaron una inversión aproximada de 40 50 millones de pesos que estaban ahí, más 35 millones de aproximadamente de equipamiento, es una obra como de 100 millones de pesos ya con todo el equipamiento entonces ya nos salimos un poco del tema **voy a pedirles en votación económica si estamos de acuerdo con renovar este Convenio Administrativo con Pensiones del Estado con los montos ya explicados, resultando aprobado por ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Álvaro García Chávez.** -----

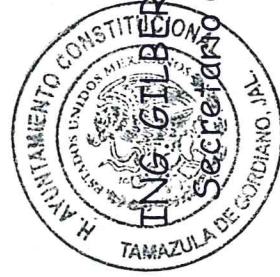



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

C E R T I F I C A -----

Que el presente legajo que consta de 5 hojas utilizadas por ambas caras corresponden al Acta de Ayuntamiento No. 62 de fecha 13 de Septiembre de 2018, correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria las cuales son copia fiel del original que tuve a la vista y compulsé.- DOY FE.

Tamazula de Gordiano, Jalisco, a 24 de Septiembre de 2018.



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS.
Secretario General del H. Ayuntamiento.





SGHAT/855/2018.

ASUNTO: El que se indica.

El que suscribe Ing. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Certifica y hace constar:

Que en el Acta No. 62 en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 2018 en el Punto No. **VI.- Asuntos a tratarse en su inciso:**
a) Análisis y en su caso aprobación para la Restructuración del Convenio Administrativo con el instituto de Pensiones del Estado.

Una vez discutido y analizado ampliamente **el Presidente somete en votación económica aprobar la Restructuración del Convenio Administrativo con el instituto de Pensiones del Estado, resultando aprobado por Mayoría Calificada.**

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"2018 Año del Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"
Tamazula de Gordiano, Jalisco, a 13 de Agosto de 2018.



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS.
Secretario General del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Tamazula 2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx